

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 641 - GG-ESSALUD-2010

Lima, 07 de junio del 2010

VISTA:

La Carta N° 1705 -OCPD-ESSALUD-2010, de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la planificación constituye una herramienta fundamental de la gestión por resultados, que permite orientar las actividades de la Institución hacia el cumplimiento de sus objetivos inmediatos, anuales y estratégicos;

Que, mediante Acuerdo 5-2-ESSALUD-2008 de fecha 29 de enero de 2008, el Consejo Directivo aprobó el Plan Estratégico Institucional 2008-2011 de ESSALUD, que contiene la visión y misión institucionales, así como los objetivos y estrategias que orientan la gestión a lo largo del período estratégico 2008-2011;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 204-GG-ESSALUD-2008 de fecha 13 de febrero de 2008, se aprobó la Directiva N° 003-GG-ESSALUD-2008 denominada "Formulación y Evaluación de Planes de Gestión" con el objetivo de normar los procesos de formulación, aprobación y evaluación de los Planes Anuales de Gestión Institucional en ESSALUD;

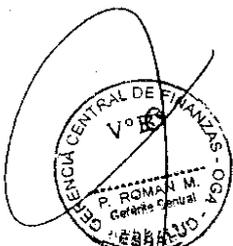
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 029-GG-ESSALUD-2010 se aprobó el Plan Anual de Gestión 2010 de ESSALUD, constituido por los Planes Anuales de Gestión de los Órganos Centrales y de los Órganos Desconcentrados;

Que, por resolución de Gerencia General N° 369-GG-ESSALUD-2010 se modificó los Planes Anuales de Gestión 2010 de los Órganos Centrales (Cartera de Iniciativas Corporativas);

Que, en el marco de la política de mejora continua instaurada en la Institución, la Alta Dirección ha considerado necesario reformular los Planes de los Órganos Desconcentrados, a efectos que éstos se aboquen a mejoras en calidad de atención;

Que, en este contexto, los Órganos Desconcentrados han culminado el proceso de reformulación de sus Carteras de Iniciativas de Red 2010, por lo que resulta necesario modificar los Planes de Gestión 2010 de los Órganos Desconcentrados aprobados mediante Resolución de Gerencia General N° 029-GG-ESSALUD-2010;

Que, el literal a) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-PE-ESSALUD-2007, señala que dicho órgano tiene la función de formular y proponer a la Gerencia General los lineamientos de política, planes y programas relacionados con la planificación, información gerencial, cooperación técnica internacional, organización, los programas de inversión, ingeniería y obras, entre otros;



Es COPIA FIEL EL ORIGINAL
Seguro Social de Salud
JUN. 2010
JOSE DEMETRIO TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RES N° 017 - SG-ESSALUD-2008

EsSalud

104-9-105

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 641 - GG-ESSALUD-2010

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), es competencia del Gerente General, dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir las directivas y procedimientos internos necesarios, en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la modificación de los Planes Anuales de Gestión 2010 de los Órganos Desconcentrados (Cartera de Iniciativas de Red), según el Anexo 1 adjunto.
2. **DISPONER** que la evaluación mensual de los Planes Anuales de Gestión 2010 de los Órganos Desconcentrados se realice a partir del mes siguiente de emitida esta Resolución.
3. **DISPONER** que los Gerentes y/o Directores de los Órganos Desconcentrados, responsables de los planes, adopten las medidas necesarias que garanticen su desarrollo e implementación adecuada y oportuna.
4. **DISPONER** que los Gerentes y/o Jefes de los Órganos Centrales, así como los Gerentes y/o Directores de los Órganos Desconcentrados, involucrados en el Plan Anual de Gestión 2010 de ESSALUD, brinden los recursos financieros sujetándose al presupuesto asignado a cada Red Asistencial; así como los recursos físicos, materiales, humanos y de soporte técnico – en el ámbito de su competencia – que garanticen el desarrollo del mismo, dentro del marco normativo y procedimientos vigentes en la Institución.
5. **DISPONER** que los Órganos Desconcentrados reporten los avances periódicos de sus iniciativas en el software de gestión de proyectos SGS a cargo de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo.
6. **ENCARGAR** a la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, difundir esta Resolución y emitir las disposiciones necesarias para su implementación y evaluación, de conformidad con la Directiva N° 003-GG-ESSALUD-2008.
7. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia General N° 029-GG-ESSALUD-2010 mediante la cual se aprobó el Plan Anual de Gestión 2010 de ESSALUD.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JAVIER ROSAS SANTILLANA
Gerente General
ESSALUD

ESSALUD
Oficina Central de Planificación y Desarrollo
Gerencia de Planeamiento Corporativo
08 JUN. 2010
RECIBIDO

ESSALUD
Oficina Central de Planificación y Desarrollo
RECEPCION
07 JUN 2010
Hora: 14:30
Firma:

07 JUN. 2010
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud
JOSE DEMETRIO TERRONES GELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RES N° 012 - SG-ESSALUD-2008

